



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
(Almería)

EDICTO

D. Pedro Zamora Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de GARRUCHA (Almería)

HACE SABER:

Que habiéndose intentado las notificaciones personales e individualizadas de la resolución que seguidamente se transcribe, sin que las mismas hayan podido practicarse, se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garrucha y en Boletín Oficial del Estado, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha **3 de mayo de 2024**, esta Alcaldía dictó la siguiente resolución nº **116/2024**:

<<PRIMERO.- Intentada notificación personal de los ciudadanos de la relación adjunta en este Municipio y no habiéndose podido practicar dicha notificación por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo conforme con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el Padrón Municipal, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1690/1986, de 11 de Julio y la Resolución de 30 de Enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de Habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el Municipio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se DISPONE:

1.- Continuar la tramitación del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, conforme a las previsiones del art. 72 del Reglamento de Población, de las personas relacionadas en el listado adjunto.

2.- Dar trámite de audiencia y alegaciones por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que continúa residiendo en este municipio, procediendo a la renovación de su inscripción padronal.

3.- Se le advierte que si no compareciese o justificase su residencia se le dará de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de GARRUCHA, según lo previsto en el artículo del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

Código Seguro De Verificación	aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	03/05/2024 10:19:25
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aprobado por el Real Decreto 1690/1986, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Listado de personas:

EXPEDIENTE	DNI/PASAPORTE/NIE
2024/087	27514531E
2024/088	X08001323Z
2024/089	Y08639545T
2024/090	Y08108576D
2024/091	648168679
2024/092	Z00530843P
2024/093	123106813
2024/094	77244381P 560673609
2024/095	
2024/096	518278578
2024/097	560875005
2024/098	535874568
2024/099	X03215251N
2024/100	Y09075534R
2024/101	Y08700407G
2024/102	Y09821308T
2024/103	Y07162139E
2024/104	Y04837483E
2024/105	A03016416
2024/106	Y05483045C
2024/107	Y05483031Y
2024/108	Y07555613N
2024/109	Y09800966J
2024/110	Y09801068T

Código Seguro De Verificación	aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	03/05/2024 10:19:25
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2024/111	Z00673359Q
2024/112	S0215551
2024/113	K428793
2024/114	78261550W
2024/115	Y08624510F
2024/116	649482308
2024/117	649482319
2024/118	X05689362J
2024/119	Z00214112X
2024/120	A02666327
2024/121	Y08669007E
2024/122	123391259
2024/123	Y08607178V
2024/124	122495358
2024/125	122628623
2024/126	122495498
2024/127	54832956J
2024/128	52896664E
2024/129	45926331T
2024/130	54830734E
2024/131	AB449980
2024/132	Y09956405H
2024/133	Z00347988A
2024/134	123193073
2024/135	122628847
2024/136	025849
2024/137	Y08554169T
2024/138	X09343004J
2024/139	Z01645979N

Código Seguro De Verificación	aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	03/05/2024 10:19:25
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2024/140	Z01715365F
2024/141	652171044
2024/142	Z01335585A
2024/143	Z01423071C
2024/144	Y08624510F
2024/145	IR1934367
2024/146	Y09754667J
2024/147	VF1343571
2024/148	X06359163P
2024/149	Y01246195T
2024/150	Z00524566X
2024/151	Y07910176F
2024/152	78024150P
2024/153	78263063C
2024/154	07113078Y
2024/155	Y09991284Y
2024/156	Z00683931P
2024/157	KF0315140
2024/158	S0215551

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el BOE y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrucha, a fecha de la firma electrónica. D. Pedro Zamora Segura. Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación	aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	03/05/2024 10:19:25	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aqU4vqauApIZm0IrUYnz3A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			